

# **Burrell Printing**

**Company Incorporated**

**PRINTING FOR THE CONSUMER LOAN INDUSTRIES OF AMERICA**

Atención Todos los Concesionarios de Vehículos de Texas:

El nuevo sistema tan esperado de E-Tag del TXDOT está casi aquí. Afortunadamente quizás usted ya haya recibido información del TXDOT de éste nuevo sistema de E-Tag llamado Visión 21. Si no lo ha recibido todavía, deberá llamar al TXDOT. También puede encontrar información en la página del Internet en [www.dot.state.tx.us/services/motor\\_vehicle](http://www.dot.state.tx.us/services/motor_vehicle)

Con éste nuevo sistema de E-Tag, usted estará imprimiendo todas sus placas temporales usando su impresora láser vía Internet. El TXDOT ha detallado varias opciones para imprimir y montar estos E-Tags (refiérase a las hojas informativas anexas). Todas las opciones requieren el uso de etiquetas en existencia y bolsas de plástico.

Basado en los nuevos requisitos del TXDOT, nosotros hemos desarrollado nuestra nueva E-Tag Bag y E-Tag Card de Texas. Esta bolsa y etiqueta están diseñadas específicamente para trabajar juntas y hacer que la impresión y montaje de su E-Tag sea un proceso rápido y sencillo.

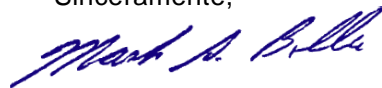
Nuestra E-Tag Bag de Texas es una bolsa plástica de 11¼" x 6¼" hecha a la medida. Esta bolsa excede todos los requisitos exigidos por el TXDOT. Hemos diseñado a la medida nuestras bolsas con 2 perforaciones que están alineados con los tornillos de la placa del vehículo y adicionalmente, le agregamos 2 tiras grandes de cinta adhesiva para una montura rápida y segura. El adhesivo que hemos utilizado en estas 2 tiras grandes fue específicamente diseñado para el uso en acabado de automóviles. Ésta se adherirá muy bien pero cuando sea retirada no dejará ningún residuo en el vehículo. La bolsa se cierra con una sola tira adhesiva con una solapa que se cierra hacia el frente de la bolsa. Nuestro diseño único provee un sello virtualmente hermético contra agua. Esto no es una bolsa común y corriente tomada de los estantes. Hemos hecho un esfuerzo esmerado para diseñar y probar varios prototipos para poder ofrecerle esta E-Tag Bag de Texas hecha específicamente para la aplicación del E-Tag.

Nuestra E-Tag Card de Texas está hecha a la medida con hojas # 67 de Vellum de 11" x 8½". Esta E-Tag Card de Texas cumple con los requisitos requeridos por el TXDOT y ha sido diseñada para alinearse con el sistema Visión 21 del E-Tag. Cuando esta hoja es alimentada apropiadamente en su impresora láser, usted podrá imprimir su nueva E-Tag directamente en la tarjeta evitando la necesidad de papel extra o etiqueta. La parte adicional diseñada a la medida es la adición de 2 perforaciones para facilitar el doblado o remover los talonarios de arriba y abajo, además de que le hemos abierto dos perforaciones que se alinean con nuestra E-Tag bag y los tornillos de la placa.

Anexo usted encontrará información acerca de los precios y la manera de colocar su orden. Ordene ahora y ahorre hasta un 17% (refiérase al panfleto anexo para más detalles).

Si tiene alguna pregunta, por favor siéntase libre de llamarme.

Sinceramente,



Mark Bolles - Presidente

***Hablamos español, pide por extensión 318.***

901 Highway 685 · Pflugerville, Texas 78660 · (800) 531-5234 · Fax (512) 990-3001

## **Ordene Hoy y ahorre hasta un 17%!**

Estamos en las fases finales de prueba y refinamiento del producto. Estaremos enviando las primeras órdenes de nuestras nuevas E-Tag Bags & Cards de Texas a finales del mes de Julio.

## **Preordene Ahora y Ahorre el envío para otros artículos.**

¿Necesita otros temas? **Ahorre aún más!** Agréguelos a su orden de E-Tag Bags de Texas y nosotros pagaremos el envío de la orden entera!

Su orden debe incluir E-Tag Bags de Texas y deberá ser colocada antes del 27 de septiembre de 2008 para calificar para el envío gratis. La oferta de envío gratis sólo aplica con su primera orden de E-Tag Bags de Texas. Todos los artículos ordenados deberán ser enviados al mismo tiempo; no se permiten embarques divididos. Todos los cargos relacionados con servicios de envío especial tales como entrega de un día para otro o COD serán responsabilidad del cliente. La oferta de envío gratis no aplica para las órdenes colocada con Promociones de Burrell.

# Texas E-Tag Bag / E-Tag Card Order Sheet

**(1) CIRCLE THE DESIRED SIZE**

**Auto/Trailer**

**Motorcycle**

**(2) CIRCLE THE DESIRED QUANTITIES**

**E-Tag Bag w/Card**

**E-Tag Bag w/o Card**

**E-Tag Card Stock Only**

100 = \$ 34

100 = \$ 29

100 = \$ 15

200 = \$ 58

200 = \$ 48

200 = \$ 20

300 = \$ 82

300 = \$ 67

300 = \$ 25

400 = \$ 106

400 = \$ 86

400 = \$ 30

500 = \$ 130

500 = \$ 105

500 = \$ 35

1,000 = \$ 250

1,000 = \$ 200

1,000 = \$ 60

1,500 = \$ 370

1,500 = \$ 295

1,500 = \$ 85

2,000 = \$ 490

2,000 = \$ 390

2,000 = \$ 110

**(3) SHIPPING INSTRUCTIONS**

P-Number: \_\_\_\_\_

Company Name: \_\_\_\_\_

Address: \_\_\_\_\_

City, State, Zip: \_\_\_\_\_

email: \_\_\_\_\_

Phone: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

**(4) METHOD OF PAYMENT**

**Payment Enclosed:** Check # \_\_\_\_\_ Amount \$ \_\_\_\_\_

**Send My Order C.O.D.** (COD fee of \$ 9.00 will be added to the total order)

**Bill My Credit Card**    Visa    M/C    Disc.

Card # \_\_\_\_\_

Verification # (last 3 digits on back) \_\_\_\_\_ Exp. Date \_\_\_\_\_

Card's Billing Address \_\_\_\_\_

City, St, Zip \_\_\_\_\_

Card Holder Name \_\_\_\_\_

Signature: \_\_\_\_\_ Date \_\_\_\_\_

**(5) PAYMENT AMOUNT**

**Free shipping on your first order of Texas E-Tag Bags.**

\* Free shipping applies to the first order of Texas E-Tag Bags only. All items ordered must be shipped together. All charges relating to special shipping services such as overnight delivery or COD will be the customer's responsibility. Orders must include Texas E-Tag Bags and be placed prior to September 27, 2008. Free shipping offer does not apply to orders placed with Burrell Promotions.

\* **C.O.D. add \$ 9.00.**

Shipping charges based on total dollar amount ordered.

~~\$1.00 - \$30.00 Add \$ 6.00~~

~~\$30.01 - \$60.00 Add \$ 7.00~~

~~\$60.01 - \$100.00 Add \$ 8.00~~

~~\$100.00 + Add \$ 9.00~~

Order Total = \_\_\_\_\_

\* Shipping + \_\_\_\_\_

\* COD add an additional \$ 9.00

Sub Total = \_\_\_\_\_

Sales Tax  
8¼ % + \_\_\_\_\_

Grand Total = \_\_\_\_\_

**Burrell Printing Company, Inc.**

**Fax Orders (512) 990-8675**

**Mail Orders**

901 Highway 685

Pflugerville, Texas 78660

**Phone Orders (800) 252-9154**

**LA NUEVA REGLA & LEY ACERCA DEL E-TAG DEL CONCESIONARIO**  
**POR FAVOR LEA ESTE DOCUMENTO COMPLETAMENTE ANTES DE UTILIZAR LA BASE DE DATOS**

(Reimpresión de las Instrucciones para la Nueva Ley de E-Tag publicada en la página Web del TXDOT)

Estimado Concesionario:

Si usted ha estado siguiendo de cerca las leyes asistiendo al Seminario de Capacitación del Concesionario está enterado que le e-tags están a punto de llegar a ser una realidad. Para este momento usted debe haber recibido la carta con un número de control con las instrucciones en donde debe darnos su dirección de correo electrónico. Si usted ha completado esto, dentro de las próximas semanas usted recibirá dos correos electrónicos separados que contienen su nombre de usuario y contraseña temporal para entrar en la aplicación de Visión 21, la cual está lista para su revisión y uso. En ese momento usted también se le dará la dirección de URL en el Internet en donde está la nueva E-Tag del concesionario dentro de la aplicación de Visión 21 en la página Web del TxDOT. Cuando usted inicie la sesión en la aplicación Visión 21 aplicación por primera vez, se le preguntarán una serie de preguntas de seguridad que asegurarán que el sitio es mantenido seguro para usted y para otros concesionarios. Usted también debe cambiar su contraseña temporal a algo que pueda recordar fácilmente. Por favor tome esto muy seriamente y no permita que nadie utilice su contraseña o nombre de usuario.

Se preparó una sección de tutoría en línea para ayudarle con los requisitos funcionales de la aplicación y se recomienda visitar esta sección de tutoría antes de utilizar la aplicación del Visión 21. Estas instrucciones están diseñadas para que esté al corriente de las nuevas leyes con respecto a las placas temporales que no fueron cubiertas en la sección de tutor. Habrá un período de presentación previa antes de la fecha actual del lanzamiento, en donde podrá ingresar en el sistema, navegar a través de la sección de tutor, asignar los deberes de sus administradores y familiarizarse usted mismo con los reportes y otras funciones de la aplicación. Por favor tenga presente que ésta es una aplicación en TIEMPO REAL. Usted puede ingresar transacciones reales en la base de datos y los registros serán mantenidos en la base de datos del estado. Si usted ingresa sus transacciones en tiempo real en esta base de datos, no tendrá que mantener los registros de placas temporales.

Sin embargo, usted debe hacer lo Siguiente:

1. Usted debe emitir la Notificación del Comprador que contiene la ley placa temporal;
2. Usted debe obtener la firma del comprador en la copia de su recibo y mantenerlo en sus registros;
3. Usted le debe dar al comprador su recibo y decirle que lo mantenga es su vehículo hasta que reciba las placas de metal; y,
4. NO coloque el E-Tag en el vehículo hasta que sea notificado de la fecha prevista para el lanzamiento. Deberá continuar utilizando las placas actuales de cartón actuales hasta la fecha prevista del lanzamiento.

**NO COLOQUE LA e-TAG EN LOS VEHICULOS HASTA LA FECHA DEL LANZAMIENTO.** Usted también puede imprimir placas del concesionario y convertidor pero de nuevo, NO coloque éstos en los vehículos hasta que sea notificado de la fecha prevista del lanzamiento. Nosotros lo notificaremos posteriormente de la fecha prevista para el lanzamiento momento en el cual, ya habremos adiestrado a la mayoría de los oficiales responsables de la aplicación de la ley en el uso del E-Tag y tendremos tiempo para trabajar las fallas que fueron encontradas por nuestros usuarios previamente seleccionados.

**EL COBRO DE \$5,00:** En el lanzamiento oficial, los concesionarios recaudarán el cobro de \$5,00 por cada placa que emitan al comprador, ya sea que el vehículo esté o no registrado en Texas. Esto es un cobro oficial igual al TT&L que es pagado por el consumidor. El cobro será pagado al Condado al momento en que al vehículo se le asigne el título y matrícula. Si falla el negocio, el concesionario reintegrará este cobro al consumidor igual que lo hace cuando reintegra el TT&L. La placa del comprador es el único cobro por la cual se hace éste cobro y no hay cobro por placas suplementarias, placas de concesionario o cualquier otra placa. Al concesionario se le cobrará \$5 por cada transacción presentada a la oficina de impuesto. Las transacciones fuera del estado será reconocidas en base a cada condado y el concesionario debe contactar a su Recaudador de Impuesto del Condado antes de la fecha del lanzamiento para averiguar cómo su condado manejará la recaudación de los cobros por transacciones realizadas fuera del estado.

**NO COBRE LOS \$5 DE GASTOS HASTA LA FECHA PREVISTA PARA EL LANZAMIENTO Y QUE LAS ETIQUETAS SEAN COLOCADAS EN EL VEHICULO.**

**Las Placas del Concesionario (Negras).** Si usted asistió a un Seminario de Capacitación del Concesionario, lo más seguro es que esté enterado que ahora hay 2 placas diferentes del concesionario. Hay una placa específica para un vehículo y la placa del agente del concesionario. Ambas placas pueden ser emitidas por cualquier número de días hasta los 60 días. En el concesionario está la decisión de decidir por cuanto tiempo es válida cualquier placa en particular. La única restricción es que sólo una etiqueta puede ser emitida a un vehículo en particular (VIN) a la vez.

La placa del Agente del Concesionario puede ser emitida a un vendedor, compañía de transporte o a otra persona que puede ser un agente que conduce su vehículo para o desde la subasta, desde un lugar en dónde fue arreglado o para demostración. Si su práctica es la de emitir placas a vendedores individuales, use esta placa para sus vendedores. Sin embargo, recuerde, éstos son sus agentes y usted es responsable de cómo ellos usan las placas.

Usted puede anular cualquiera de estas placas en cualquier momento. Si usted emite una placa a compradores de un vehículo particular, automáticamente se cancelará cualquier placa del concesionario en un vehículo específico. Las Placas de los Compradores (Rojas): Lo mejor de todo en relación con el nuevo sistema, es que la placa del comprador hará la mayor parte del trabajo por usted. Si usted tiene un título de Texas, todo lo que tiene que hacer es ingresar el VIN y el sistema llenará automáticamente la información del vehículo. Usted llena la información del comprador e la información del fiador. Usted verá el vencimiento de la matrícula del vehículo y cualquier observación que aparezca en el título de la base de datos. Este le dará la misma información que aparece ahora en el sistema RTS.

La fecha de expiración de la placa del comprador es calculada automáticamente y aparecerá en la placa, así como el VIN y la marca del vehículo junto con el número específico del vehículo, que identificará al vehículo y al comprador a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, una vez que las placas sean colocadas en los vehículos. Un cambio en la ley ya no permite que las placas sean colocadas en las ventanas de atrás. Todas las placas tienen que ser colocadas en el área trasera en donde se coloca la placa de metal. Por ley, la placa del comprador es válida por 21 días calendario desde la fecha de la venta. Usted no podrá emitir una segunda placa del comprador sin invalidar la primera placa. Usted puede anular la primera placa yendo a la sección de Eliminación de Placas en la aplicación y escoger la razón apropiada para anular la placa, ya sea porque no se completó el negocio, el cliente devolvió el vehículo o por cualquier otra razón.

Placas Suplementaria del Comprador (Azul): La placa suplementaria es obtenida ingresando el número de la placa del comprador original. Usted también puede llamar la placa poniendo el nombre del comprador. Una vez que confirme la placa, la placa suplementaria estará lista para su emisión. La placa suplementaria debe ser obtenida dentro de los 20 días laborables siguientes después de la fecha de la venta. Si usted no emite la placa dentro de este período de tiempo, no podrá emitir una placa suplementaria. Por la ley, la placa suplementaria es válida por 20 días laborales. Esto ha sido programado para 30 días calendario. Al igual que con la placa del comprador original, el sistema calculará la fecha de expiración de la placa. Sólo una placa suplementaria puede ser emitida por transacción. Si usted no ha podido obtener un título dentro de este período de tiempo, tendrá que obtener un permiso de 30 días de la oficina local de Impuesto del Condado.

Placas del Convertidor (Naranja): Las placas del convertidor tienen los mismos requisitos y especificaciones de las placas específicas de un vehículo del concesionario. Placas emitidas cuando se cae el Internet: Estas son placas especiales que son emitidas previamente a los concesionarios y que deben ser usadas SOLAMENTE en aquellas situaciones cuando un concesionario necesita una placa de comprador y no puede conseguir acceso al Internet a causa de problemas de Internet. A usted se le permite emitir placas cuando se cae el Internet hasta el 1% de sus ventas anuales. Usted puede imprimir previamente estas placas y los recibos asociados a estas placas. Las instrucciones están también disponibles cada vez que imprima tales placas. Estas placas deben ser mantenidas en un lugar seguro y su uso será estrictamente vigilado. Estas placas pueden ser reemplazadas como usadas o cuando ellas expiren, lo cual sucederá después de 12 meses si no han sido utilizadas. Cualquier placa emitida cuando el Internet no esté disponible y usado en un vehículo, debe ser reportada a la aplicación Visión 21 al cierre del próximo día hábil.

Placas de Emergencia: Las placas de emergencia son semejantes a las placas emitidas cuando el Internet no está disponible, excepto que ellas deben ser usadas sólo en el caso de una emergencia severa como una tormenta grave o de otro desastre natural que interrumpa la electricidad por más de 48 horas. Los mismos requisitos aplican para las placas emitidas cuando el Internet no está disponible. Ellas deben ser mantenidas en un lugar seguro y el uso de las placas debe ser informado a la aplicación Visión 21 dentro de 24 horas después que haya regresado la electricidad. Nosotros sugerimos no imprimir muchas placas cuando el Internet no esté disponible y de Emergencia hasta la fecha prevista para el lanzamiento para que no expiren tan pronto. Cada vez que imprima placas cuando el Internet no esté disponible o placas de Emergencia, asegúrese de imprimir los recibos correspondientes y la Notificación a los Compradores, de manera que las tenga disponible si las necesita. Creación de Placas: La aplicación Visión 21 emite un número para cada placa. La regla de la E-Tag le proporciona al concesionario cinco opciones para la creación de una placa que utiliza ese número, de manera que usted puede elegir cuál opción es más conveniente a sus necesidades del negocio.

TODAS las placas deben ser guardadas en una bolsa de plástico sellada de por lo menos 2 milímetros. Usted encontrará muchas compañías en el Internet que venden bolsas de plástico que tiene las características de la cerradura de la cremallera o usted puede contactar algunas de las compañías especializadas en el suministro bolsas de plástico especiales para guardar placas de vehículos.

TODAS las placas deben estar en cartón o tener el apoyo de cartón. El cartón ha sido definido como una cubierta de .65 libras o más pesado. Este peso es semejante a una tarjeta de negocios y puede salir a través de una impresora. Hemos encontrado que .67 libras vellum también puede deslizarse a través de una impresora y puede ser más económica al momento de comprarla.

Las opciones para los concesionarios para emitir las placas son las siguientes:

Opción 1: El concesionario puede tener una impresora que imprima la plantilla en blanco en el cartón como está establecido en la regla de etiqueta temporal señalada en el 43 TAC 1 §8.153(d) (1) Apéndice A-1 al Apéndice C-1. Este es el mismo procedimiento utilizado hoy. El concesionario entonces utilizará un marcador negro ancho para llenar los espacios vacíos y poner la placa de cartón en una bolsa de plástico sellada. Sin embargo, el concesionario todavía debe emitir la Notificación del Comprador y los recibos según lo exige la ley y suministrados por la aplicación Visión 21. Si usted utiliza esta opción asegúrese de que su impresora está imprimiendo todas las placas en blanco y negro. Los colores ya no son permitidos.

Opción 2: El concesionario puede imprimir la imagen de la etiqueta directamente en cartón y colocar la placa en una bolsa de plástico sellada.

Opción 3: El concesionario puede imprimir la imagen de la placa en una etiqueta de 8 ½ " x 11" y pegar la etiqueta en un cartón de 6" x 11" y colocar la placa en una bolsa de plástico sellada. (Esto es una buena vía para utilizar las placas viejas de cartón antes que enviar las mismas al basurero municipal)

Opción 4: El concesionario puede imprimir la imagen de la placa en papel de 8 ½" x 11", y pegar la imagen de papel en un cartón de 6" x 11" con pega o cinta adhesiva para que sea adherido completamente al cartón en el cual se apoya y colocarlas en una bolsa de plástico sellada.

Opción 5: El concesionario puede imprimir la imagen de la placa en papel de 8 ½" x 11" y solo doblarla y colocar la imagen de papel con un cartón de 6" x 11" de respaldo detrás de la imagen de papel en una bolsa de plástico sellada.

**NOTIFICACION AL COMPRADOR Y RECIBOS:** La ley requiere que con cada placa del comprador el concesionario debe emitir una notificación de la ley de placas temporales junto con otra información relacionada con el proceso de compra y registro de un vehículo. Esta notificación es proporcionada por la aplicación Visión 21 con cada imagen de la placa del comprador.

La ley también requiere que el comprador firme una declaración que indica que el comprador recibió esta notificación. La Aplicación del Visión 21 provee 2 recibos, la copia del concesionario y la copia del comprador. La copia del concesionario tiene un espacio para que el comprador firme reconociendo que recibió la Notificación al Comprador de la ley de placas temporales. Se requiere que éste formulario sea mantenido en los registros del concesionario. La copia del recibo del comprador se le debe entregar al comprador con instrucciones de mantener el recibo en el vehículo, hasta que las placas de metal estén colocadas en el vehículo. Esto es muy importante ya que los organismos encargados de hacer cumplir la ley solicitarán éste recibo en caso de que lo detengan. El recibo será utilizado para comparar la información en el E-Tag y en caso de daño o pérdida del E-Tag, proporcionará al comprador la confirmación de su propiedad sobre el vehículo. Las Placas Suplementarias también tienen recibos y también se le debe entregar la copia al comprador.

Las placas emitidas cuando se Cae el Internet y las placas de Emergencia son consideradas placas del comprador y los concesionarios deben seguir las mismas reglas que con las placas del comprador. Las placas del concesionario también tienen recibos y aunque no es requerido imprimir y mantener estos recibos, es recomendable hacer eso por un tiempo hasta que establezca un sistema dentro de su oficina para tratar con las placas del concesionario. Recuerde, toda la información en todas placas estará en el sistema y usted podrá producir reportes de las placas que haya emitido.

**ANULANDO PLACAS:** Cada vez que el concesionario termine de usar una placa antes de su fecha de expiración, ya sea una placa del concesionario, placa del comprador o cualquier otro tipo de placa, el concesionario seleccionar la opción de "Anular Placa" en el Menú de Actividad y anular la placa en cuestión. Esto no sólo le permitirá a los organismos encargados de hacer cumplir la ley tener devoluciones exactas, pero también mantener limpios los registros de un concesionario en caso de una auditoría.

**NOTIFICACION DE TRANSFERENCIA DEL VEHICULO:** Usted observará que hay una sección bajo la selección de concesionario llamada "notificación de transferencia de vehículo". Esto es un servicio que usted les puede ofrecer a sus clientes cuando entreguen su vehículo como pago parcial de la compra de uno nuevo. Llenando la notificación de transferencia por ellos o preparándola para que ellos la llenen, usted estará generando la buena voluntad del cliente. El Departamento está recibiendo cada vez más quejas de los consumidores que están recibiendo multas por cuentas de peajes de vehículos que todavía están a su nombre y que fueron entregados como parte de pago meses atrás. Llenando éste formulario usted le estará ahorrando ese dolor de cabeza. Archivando esta forma que usted los guarda este dolor de cabeza. Oficialmente ya no hay ningún costo adicional permitido para este servicio.

**REPORTE CUANDO QUITA LA PLACA:** Hay también una opción en donde usted puede informar al estado, simple y rápidamente, cuando haya quitado las placas de un vehículo. Esto ayudará tremendamente a detener el robo de placas y usted es exhortado a tomar provecho de esta habilidad. De la misma manera, usted es exhortado a contactar una compañía de reciclaje de metal o al condado, para ver si ellos tienen un programa de reciclaje de placas de metal. Es posible que pueda obtener dinero por reciclar estas placas.

**CENTROS DE AYUDA:** Si tiene cualquier problema relacionado para navegar la aplicación de la base de datos, problemas para que la aplicación trabaje, preguntas en cómo realizar una función o quiere hacer una sugerencia en cuanto a cómo hacer que algo trabaje mejor, usted necesita llamar a nuestro centro de llamadas técnicas al 512-302-2020. Si usted tiene alguna pregunta relacionada con la ley de placas temporales u otra ley del concesionario, debe llamar el centro de llamada del MVD al 800-687-7846.

(Reimpresión de las Instrucciones para la Nueva Ley de E-Tag publicada en la página Web del TXDOT)

## **LAS PLACAS TEMPORALES ESTAN CAMBIANDO PARA SIEMPRE**

(Reimpresión de las hojas de Respuestas a las Preguntas más Frecuentes Anunciadas en la página web del TXDOT)

La última sesión legislativa provocó cambios dramáticos en cómo los concesionarios y convertidores emitirán las placas temporales. Con la aprobación del SB 11, los concesionarios y convertidores deberán ahora tener acceso al Internet en su oficina para procesar la matrícula electrónica y emitir placas temporales. Nosotros las estamos llamando E-Tags de Concesionarios.

**Q: ¿POR QUE EL E-TAG?** Muchas razones justifican las nuevas E-Tags del Concesionario, la más importante es la seguridad del oficial y seguridad nacional. Las nuevas E-Tags del Concesionario también ayudarán a tomar medidas contra la falsificación y uso no autorizado de las placas temporales. Las E-Tags del Concesionario es solo una parte del primer módulo del nuevo sistema Visión 21 basado en la plataforma de Internet y que está implementando la División de Títulos y Registro de Vehículos. El Visión 21, una manera totalmente diferente de cómo se matriculan y emiten los títulos de propiedad de vehículos en Texas, incluye un sistema de computadora del siglo XXI que ofrecerá a los clientes y financistas más aplicaciones basadas en el Internet. La primera de esas aplicaciones el E-Tags del Concesionario, rastreo de Placa-a-Propietario, Notificaciones de Transferencias de Vehículo y Permisos de Tránsito de Vehículos. Para éste verano no solamente los concesionarios y convertidores estarán emitiendo E-Tags de concesionarios, sino que también estarán en capacidad de darle al departamento la notificación de transferencias de vehículos aceptados como pago parcial de una compra y cuando las placas sean removidas de un vehículo, de acuerdo con la nueva ley de Placa a Propietario. Visite la página principal del VTR en el sitio Web del TxDOT para más información del sistema Visión 21 [www.txdot.gov](http://www.txdot.gov)

**Q: ¿DE QUE MANERA TRABAJARÁ ESTO?** Con una contraseña y el nombre de usuario un concesionario tendrá acceso a la aplicación de E-Tag del departamento a través del Internet desde una computadora. La licencia será verificada primero para determinar que está actualizada y legítima. Esto es para prevenir que alguien sin licencia tenga acceso al sistema. Si el concesionario desea emitir una placa a un comprador, la información del vehículo y del comprador será ingresada en el sistema. Seguidamente el sistema asigna un número específico a la transacción del vehículo. Este número es único para ese vehículo y comprador. El número después es insertado en la imagen de la placa del comprador que es mostrada al concesionario. El concesionario tiene la opción de imprimir la imagen de la placa para ser usada en el vehículo o emitir una placa de cartón con el número insertado en un formato en blanco de la placa. El sistema también emitirá placas al concesionario y convertidor. Si un concesionario desea emitir una placa del concesionario, él ingresará la información del vehículo para emitir una placa específica del vehículo o acerca del agente a quien él desea emitir una placa. La placa del concesionario tendrá una fecha de vencimiento impresa y el concesionario podrá determinar cuando se vence la placa, hasta un plazo de 60 días.

**Q: ¿PUEDO CONTINUAR UTILIZANDO LAS PLACAS VIEJAS?** Las placas que los concesionarios están usando ahora no serán válidas una vez que la aplicación del E-Tag sea lanzado éste verano. (la fecha será anunciada pronto). Un concesionario todavía puede llenar una placa de cartón pero habrá un formato completamente diferente y el concesionario tendrá que obtener un número específico del departamento para ponerlo en esa placa.

**Q: ¿SERÁ REQUERIDO QUE TENGA ACCESO DIRECTO AL INTERNET?** Cualquier concesionario que solicite una licencia después del 1 de mayo de 2008 tendrá que tener acceso al Internet y una impresora como uno de los requisitos para obtener una licencia. Los concesionarios actuales con licencias no tienen que tener acceso al Internet pero sin ello, no podrán emitir placas temporales. Cuando ellos vendan vehículos tendrán que aguantar la entrega del vehículo al comprador, hasta que el concesionario solicite el título, la matrícula y reciba las placas. Una alternativa es ir a cualquier otra ubicación que tenga una computadora con acceso al Internet. Siempre y cuando el concesionario tenga licencia y tenga el nombre del usuario y la contraseña, pueden conseguir acceso a la aplicación de E-Tag del concesionario.

**Q: ¿QUE TENGO QUE HACER PARA OBTENER UN NOMBRE DE USUARIO Y LA CONTRASEÑA?** Lo más importante que usted puede hacer es asegurarse que el MVD tenga su dirección de correo actual en archivo. Si usted seleccionó su domicilio particular como su dirección de correo para el concesionario, se mudó durante el año y no notificó al departamento del cambio de dirección correo, entonces dejará de recibir correos importantes. El MVD ya envió una carta informativa solicitando su dirección de correo electrónico actual. Una vez que usted haya proporcionado la dirección de correo electrónico, el MVD le enviará dos correos electrónicos separados en donde uno incluirá su nombre de usuario y el otro su contraseña. Asegúrese de buscar ésta carta y los dos correos electrónicos ya que necesitará ésta información para tener acceso a la nueva aplicación de E-Tag del concesionario. Usted puede verificar su dirección de correo en el archivo de la división mediante el ingreso a la “Lista de Todos los Concesionario del Estado” en la página principal del MVD en el sitio Web del TxDOT. [www.txdot.gov/services/motor\\_vehicle/default.htm](http://www.txdot.gov/services/motor_vehicle/default.htm)

Una vez que esté en la página del Visión 21 en el Internet deberá cambiar su contraseña a una de su preferencia. También habrá otras cosas que necesitará hacer para establecer su cuenta por primera vez.

**Q: ¿HAY CAPACITACIÓN PARA ESTA PAGINA DE INTERNET?** La capacitación para los concesionarios y convertidores estará en forma de un tutor en línea en la aplicación del E-Tag del concesionario. De la misma manera, la aplicación estará abierta para “visitas” 60 días antes de la fecha prevista para el lanzamiento, de manera que los concesionarios y convertidores puedan explorar y estar familiarizados con las diferentes pantallas.

Q: ¿ESTARAN TODAVIA DISPONIBLES LAS PLACAS EN COLORES? No, todas las placas serán en blanco y negro. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley no necesitan los colores si ellos tienen el número específico del vehículo o del agente, de manera que nosotros no quisimos requerir impresoras a color al concesionario si ellos querían imprimir las placas.

Q: ¿APLICA ESTO A AMBOS, EL COMPRADOR (PLACAS ROJAS) Y CONCESIONARIO (PLACAS NEGRAS)? Sí, las dos placas, la del comprador (rojo y azul) y el concesionario (negro) y la del convertidor (naranja) son ahora electrónicas y los números específicos del vehículo estarán disponibles para estas placas a través de la aplicación de E-Tag del concesionario.

Q: ¿QUIEN TIENE ACCESO A ESTA BASE DE DATOS? Solamente los concesionarios actuales con licencia y los subastadores tendrán acceso a la aplicación E-Tag del concesionario. A menos que un concesionario sea descuidado con su nombre de usuario y la contraseña, ninguna entidad no autorizada podrá obtener un número generado por el sistema.

Q: ¿PUEDO OBTENER MAS DE UN NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA YA QUE TENGO VARIOS GERENTES QUE ESTARAN EMITIENDO PLACAS? Sí, puede haber múltiples cuentas de usuario establecidas. El administrador del sistema o del concesionario tendrá la capacidad de establecer, borrar, cambiar y reponer los nombres de usuario y las contraseñas.

Q: ¿TENGO QUE TENER UNA COMPUTADORA O EQUIPO ESPECIAL PARA MI NEGOCIO? No, la ley sólo requiere que un concesionario tenga acceso al Internet las 24 horas del día en su dirección comercial. La manera como consiga el acceso al Internet depende de usted, siempre y cuando esté disponible en su dirección comercial. Usted podría conseguir acceso al Internet a través de la televisión, sin embargo, la división recomienda que para mejor uso del tiempo, es recomendable que un concesionario tenga una computadora e impresora. A los nuevos concesionarios que obtuvieron la licencia después del 1 de mayo de 2008, se les requerirá tener una computadora e impresora.

Q: ¿COMO CONSIGUE EL CONCESIONARIO EL E-TAG? El concesionario entrará a la aplicación de E-Tag del concesionario y obtendrá un número específico para el vehículo cada vez que necesiten emitir ya sea una placa de comprador o placa del concesionario. Ellos ingresarán la información del comprador y del vehículo y seguidamente, la aplicación les mostrará el número específico del vehículo en una imagen de la placa que ilustra como será la placa. El concesionario tendrá algunas opciones de cómo emitir esa placa.

- 1) El concesionario puede copiar la información de la imagen mostrada en un formato preimpreso en blanco en un pedazo de cartón de 6" x 11" como se hace actualmente y colocar la placa en una bolsa de plástico sellada;
- 2) La imagen puede ser impresa directamente en el cartón y colocada en una bolsa de plástico sellada;
- 3) La imagen puede ser impresa en una hoja de papel y pegada completamente con cinta adhesiva o goma a un pedazo de cartón de 6" x 11" y colocada en una bolsa de plástico sellada;
- 4) La imagen puede ser impresa en una etiqueta y pegada a un pedazo de cartón de 6" x 11" y colocada en una bolsa de plástico sellada.
- 5) La imagen puede ser impresa en un papel y colocada en una bolsa de plástico sellada con un pedazo de cartón de 6" x 11" detrás de la bolsa de plástico.

El cartón es definido como una cubierta de cartón de un mínimo de 65# o más alto. El peso pasará a través de la impresora. Las bolsas de plástico deben ser de por lo menos 2 mil en espesor. Las placas de motocicleta (4" x 7") tienen los mismos requisitos y las bolsas deben ser de por lo menos 4,25 X 7,25 en acomodar las placas.

Q: ¿PODREMOS CONTINUAR COLOCANDO LA PLACA EN LA VENTANA O EN DONDE SE SOSTIENE LA PLACA? No, ya no se permite colocar la placa en la ventana trasera debido a la visibilidad limitada generada por el tinte oscuro usado en las ventanas. Todas las placas deben ser colocadas en el lugar donde va sostenida la placa trasera.

Q: ¿TENEMOS QUE COLOCAR UNA PLACA TEMPORAL EN TODOS LOS VEHICULOS QUE VENDEMOS O SOLAMENTE EN ESOS EN LOS CUALES EXPIRÓ LA MATRÍCULA? A partir del 1 de enero de 2008, la ley de "placa a propietario" entró en vigencia y requiere que todas las calcomanías de matrícula y placas, sean removidos cuando un vehículo es vendido o entregado como pago parcial de una compra. De manera que si se requiere colocar una placa temporal en todos los vehículos vendidos, aún cuando el comprador quiera colocarle sus placas viejas al vehículo "nuevo" que ellos compran; sin embargo, las placas viejas no pueden ser colocadas en ese vehículo hasta que la transacción del título sea procesada por la oficina de impuesto del condado. Como servicio al cliente, la placa temporal puede ser colocada sobre la placa de metal, de manera que el comprador pueda quitar la placa temporal fácilmente una vez que reciba su calcomanía de matrícula del concesionario.

Q: ¿QUE PASA SI FALLA UN NEGOCIO, PUEDO ANULAR UNA PLACA? Sí, habrá capacidad de anular una placa, pero nunca puede haber más de una placa emitida para el mismo VIN y el mismo comprador a la vez, ya sea que ésta sea una placa de concesionario o placa de comprador.

Q: ¿QUE PASA SI SE COMETE UN ERROR EN LA PLACA TEMPORAL IMPRESA O SE PIERDE O SE LA ROBAN – HABRÁ UNA MANERA DE CORREGIR Y REIMPRIMIR EN LA MISMA VENTA? Sí, si se comete un error usted tendrá la capacidad de anular y emitir otra vez la placa o reimprimir la misma placa.

Q: ¿CAMBIA ESTE NUEVO SISTEMA LOS USOS AUTORIZADOS PARA LAS PLACAS DEL COMPRADOR Y DEL CONCESIONARIO? No, las reglas y los requisitos en cuanto a lo que y cómo se deben utilizar las placas son las mismas.

Q: ¿TENGO QUE OBTENER UNA PLACA NUEVA DEL CONCESIONARIO CADA VEZ QUE UN VEHICULO ES DEMOSTRADO? No, así como ahora, usted tiene la placa de vendedor que es emitida a un vendedor en particular, con las E-Tags del concesionario usted le puede emitir una placa de agente a un agente o vendedor en particular para que esa persona la use en cualquier vehículo que ellos conduzcan para usted. El concesionario continúa siendo responsable por la placa de ese agente y la puede anular en cualquier momento.

Q: ¿POR CUÁNTO TIEMPO ESTAN VIGENTES LAS PLACAS DEL CONCESIONARIO? Por regla, las placas del concesionario estarán vigentes por un máximo de 60 días. Un concesionario puede determinar la vigencia por cualquier número de días pero solo hasta el máximo. No hay límite en el número de placas que el concesionario puede emitir a un agente o vehículo, pero sólo una placa de concesionario a un solo VIN a la vez.

Q: ¿QUE PUEDO HACER CON MIS PLACAS VIEJAS SI NO LAS HE USADO TODAS? Si usted tiene una gran cantidad de inventario de placas del estilo viejo, manténgalas y utilícelas como respaldo para la nueva placa. Si usted pega la placa de papel a un cartón de respaldo o utiliza una etiqueta, no hay razón para que no pueda utilizar las placas del estilo viejo como respaldo del cartón.

Q: ¿CUANTO ME COSTARAN ESAS PLACAS? El costo de las etiquetas, bolsas plásticas y cartones en blanco está en manos del concesionario dependiendo del sistema que él decida usar. Todos estos artículos pueden ser comprados en el Internet por unos cuantos centavos cada unidad. Un formato preimpreso para llenar probablemente le pueda costar al concesionario lo mismo que paga ahora, desde \$.75 hasta \$1,50.

Q: ¿CUÁNTO COBRARÁ EL ESTADO POR EL E-TAG? La ley le permite al concesionario cobrar \$5,00 como cuota de inscripción a cada comprador que se le emita una placa de comprador (placa roja). Este cargo será pagado al condado al momento de hacer la solicitud del título y matrícula, igual al TT & L. El cargo por placa de comprador es el único cargo por la emisión de placas y no hay cargos por placas suplementarias, placas de concesionario o cualquier otra placa. Este cargo también es cobrado para transacciones fuera del estado. Cada condado determinará cómo se cobrarán las transacciones fuera del estado. No comience a cobrar este cargo hasta la fecha oficial del lanzamiento y las E-Tags estén colocadas en los vehículos.

Q: ¿TENGO QUE CONTINUAR MANTENIENDO MIS REGISTROS DE PLACA TEMPORAL? No, la base de datos mantiene los registros por usted. El único registro que mantendrá es el registro temporal que debe mantener de cualquier caída del Internet y las placas de emergencia que emita. Este registro debe ser mantenido hasta que usted ingrese la información en la aplicación del E-Tag del concesionario.

Q: ¿PUEDEN OTRAS PERSONAS VER MIS REGISTROS? No, sólo el personal de la agencia del estado tendrá acceso a los registros. Los concesionarios sólo pueden ver sus propios ingresos en la base de datos. Sólo el personal del concesionario a quien usted le haya dado un nombre de usuario y contraseña podrá tener acceso a sus registros.

Q: ¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA TENER CAPACIDAD DE ACCESO EN-LÍNEA? Realmente no hay fecha límite. Sin embargo, una vez que el sistema sea lanzado, el sistema actual no será válido. Esas personas que no deseen tomar parte en el E-Tags del concesionario o que no tengan acceso en-línea, no podrán emitir placas del concesionario o compradores y tendrán que llevar sus aplicaciones de títulos de propiedad al condado y obtener placas de metal antes de entregar los vehículos a sus compradores. Alternativamente, ellos podrán comprar del VTR los permisos por 30 días a un costo de \$25,00.

Q: ¿CUANDO ES EL LANZAMIENTO? En este momento no tenemos una fecha exacta. Anticipamos a principios de verano del 2008. Consulte este sitio en el Internet por el anuncio de la fecha de lanzamiento.

Q: ¿PUEDO VER LA BASE DE DATOS ANTES DEL LANZAMIENTO? Sí, de hecho nosotros le recomendamos a los concesionarios que usen el nombre del usuario y la contraseña que reciban del MVD, que accedan la aplicación de E-Tag, naveguen a través del tutor y se familiaricen con la aplicación antes de la fecha prevista del lanzamiento, de manera que estén más que listos a la fecha prevista para el lanzamiento y puedan emitir E-Tags del concesionario. En realidad, usted puede ingresar en tiempo real las transacciones verdaderas en la aplicación. Sin embargo, no coloque los E-Tags en los vehículos o recaude el cargo de \$5 hasta el lanzamiento oficial.

Q: ¿QUÉ HAGO CUANDO SE CAIGA EL SISTEMA DE COMPUTADORA? No se espera que el sistema se pueda caer ya que se construirá una redundancia dentro del mismo para que automáticamente detecte cuando el sistema necesite mantenimiento, etc.

Q: ¿QUE SUCEDE SI SE CAE MI INTERNET? Si usted está teniendo problemas localmente con el acceso al Internet, la ley le provee la opción de adquirir con anticipación los números específicos de vehículo para los casos de emergencias de 24 horas o más tiempo. Esto será cubierto con más detalle en el tutor que se ofrece en línea.

Q: ¿LOS FORMULARIOS ESTARÁN EN ESPAÑOL? En este momento nosotros no anticipamos proveer formularios en español.

Q: ¿HAY SESIONES DE CAPACITACION PARA APRENDER ESTE NUEVO SISTEMA? Habrá una sección de tutor en línea por la cual todos los concesionarios tendrán que pasar cuando tengan acceso la primera vez. Después de eso, la sección del tutor estará disponible para el uso cuando sea necesario. Para los problemas técnicos tales como problemas para iniciar la sesión o problemas con las funciones del sistema, llame al 512-302-2020. Si tiene preguntas en relación a la ley de placas temporales o desea clarificar las reglas o los requisitos, llame al 1-800-687-7846.

Q: ¿HAY OTROS REQUISITOS BAJO ESTA LEY? Sí, la ley requiere que el concesionario le entregue al comprador una copia de las leyes relacionadas con las placas temporales y que firme un documento de reconocimiento en donde conste que el comprador ha recibido ésta notificación. La base de datos de la aplicación proveerá estos formularios que el concesionario podrá imprimir. La Notificación del Comprador es una copia de la ley y es un formulario que el concesionario le entrega al comprador. Después hay 2 recibos impresos; uno para el concesionario y uno para el comprador. El comprador firma la copia del concesionario y el concesionario la mantiene para estar en conformidad con la ley. El comprador mantiene su copia en el vehículo hasta que reciba las placas de metal. Este recibo tiene toda la información que fue ingresada del vehículo, el número específico del vehículo, la información del comprador y la fecha de la venta. Este recibo también ayudará a los organismos responsables por la aplicación de la ley para verificar que fue una venta verdadera.

Q: ¿QUE BENEFICIOS TIENE PARA EL CONCESIONARIO ESTA BASE DE DATOS? Además de eliminar la necesidad de mantener un registro de placas temporal y proveer más seguridad, le proveerá al concesionario la capacidad de correr informes de la información que el concesionario ha ingresado en el sistema. Los concesionarios podrán utilizar estos informes como instrumentos de gestión para verificar fechas, monitorear las ventas o manejar el inventario.

Q: ¿DONDE PUEDO OBTENER MAS INFORMACION? Más información acerca de los E-Tags del concesionario, cómo trabajará la aplicación, cómo serán las placas y cómo trabajan se podrá obtener durante los Seminarios de Capacitación de los Concesionarios que se llevarán a cabo durante el año en todo el estado. Visite la página principal de MVD en el Internet en el sitio Web del TxDOT para más información en relación con el DTS y el E-Tags [www.txdot.gov](http://www.txdot.gov), haga clic en “Servicios de Vehículo del Concesionario” bajo el título del Negocio.

Última actualización 5/19/08

Información obtenida de la hoja de FAQ publicada en el sitio Web del TXDOT.